



SESIÓN PLENARIA

(Comienza la sesión a las once horas y cinco minutos)

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Muy buenos días a todos. Se abre la sesión.

Ruego al secretario primero que dé lectura del punto primero del orden del día.

1.- En su caso, debate y votación de la enmienda a la totalidad del proyecto de ley de Simplificación Administrativa de Cantabria. [11L/1000-0002]

EL SR. BLANCO TORCAL: Debate y votación de la enmienda a la totalidad del proyecto de ley de Simplificación administrativa de Cantabria.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Debate de totalidad de los artículos 78.3 y 117.2 del Reglamento de la Cámara.

En primer lugar, tiene la palabra el Gobierno para presentar el proyecto de ley, por un tiempo máximo de 20 minutos.

Tiene la palabra la consejera de Presidencia y Simplificación Administrativa, Sra. Urrutia.

LA SRA. CONSEJERA (Urrutia de los Mozos): Gracias, señora presidenta, señoras y señores diputados.

Es un honor para mí subir hoy a esta tribuna a presentar el primer proyecto de ley de simplificación administrativa de Cantabria. Primer proyecto porque nunca antes un Gobierno hizo el esfuerzo de elaborar, aprobar y traer, y hacerlo en tiempo récord, un texto normativo como el que hoy presentamos en esta tribuna.

Y ya sé que no es del gusto de todos, que dejemos así de clara realidad o que utilicemos la palabra histórico, como lo es el día de hoy. Histórico, porque nunca antes en los, sí, 43 años de historia de este Parlamento un consejero subió a esta tribuna a presentar un texto normativo como el que yo tengo hoy el privilegio de presentar.

Subo feliz, señorías, pero, a la vez, decepcionada nunca pensé que presentara este texto en el marco de una enmienda a la totalidad sin ninguna alternativa presentada por un partido político, que rechaza un proyecto que quiere simplificar, que quiere mejorar las relaciones de los ciudadanos y empresas con la Administración y que pretende hacer de esta tierra una Cantabria de primera a la vanguardia y al servicio de este gran país que es España.

Ese es nuestro proyecto, Cantabria facilita, en el que llevamos trabajando desde el minuto uno, incluso antes de tomar posesión. Un proyecto que ha pivotado todas y cada una de las líneas de las actuaciones y las medidas que hemos adoptado en este año y medio de Gobierno, y que les puedo asegurar han sido muchas.

Un proyecto de acción y de actuación que no se ha inculcado a todos los miembros de este Gobierno la presidenta Buruaga, y que hay otra forma de gobernar, que hay, que el Gobierno de Cantabria tiene que estar del principio fin al servicio de los ciudadanos y no al revés, y que nuestra Administración tiene que ser ejemplar y transparente, pero también moderna, cercana, ágil y eficiente para hacer más fluida la relación con el ciudadano y facilitar la vida económica y social.

Y les puedo asegurar en este contrato con los ciudadanos estamos echando el resto con decisión política, con coordinación y eficacia de la gestión, eliminando trabas y obstáculos y creando un entorno facilitador. Un cambio de paradigma en el funcionamiento de nuestra Administración pública, que supone pasar de una administración controladora y paternalista a otra facilitadora y menos intervención, intervencionista en su relación con empresas y ciudadanos. Una administración que confía en el ciudadano y en la iniciativa privada e impulsa a la sociedad a la que sirve.

Ese es el fondo del proyecto que les presentamos hoy en esta cámara y que les trajimos al Parlamento hace tres meses y medio, porque la simplificación administrativa es en este sentido una vocación y un objetivo transversal de todo el Gobierno, y por supuesto una actuación integral que ha sido, que ha de calar en todos los ámbitos.

De hecho, no se crea que cuando el pasado 23 de octubre nosotros presentamos esta ley aquí en esta Cámara hemos dejado de trabajar en la simplificación, no, porque es una actuación permanente, que ha de implementarse de forma continuada en el tiempo, y este Gobierno lo está haciendo.



Recordarán que acaba, arrancamos desde el minuto uno, tomando decisiones concretas, pero sin duda alguna la Ley de Simplificación Administrativa va a suponer un punto de inflexión a la hora de convertir a Cantabria en una de las comunidades autónomas con menos burocracia de España, y les pido que se sumen a este empeño.

Después de años, multiplicando trámites, cargas y escollos que tienen que frenan nuestra capacidad de crecer como región, con esta ley damos salto de gigante que nos permiten no solo mejorar la gestión pública, sino fortalecer también el desarrollo económico y social de Cantabria, en beneficio de todos los ciudadanos. No podíamos añadir nada, señorías, quedarnos al margen de lo que ya están haciendo otras comunidades autónomas y hoy les presentamos un potentísimo instrumento que nos va a convertir en una administración ágil y segura, eficaz y eficiente, sobre todo en una herramienta de colaboración con empresarios y autónomos.

Era un clamor, señorías, dentro y fuera en la sociedad de Cantabria, pero también en el seno de la Administración, la necesidad de eliminar trámites obsoletos, derogar normas en desuso, no solicitar documentos que están en manos de la Administración, acelerar los trámites de los procedimientos y simultanear informes que no son vinculantes unos con otros.

Por eso, esta ley nace de la sociedad, de su clamor por la simplificación, pero también de su participación y es un trabajo conjunto que ha tenido el mayor tiempo de información pública que nunca antes ha tenido ningún otro proyecto, que ha tenido más de 500 aportaciones en su mayoría introducidas porque han mejorado el texto y por eso nadie puede entender hoy un rechazo frontal sin alternativa, como el que se ha planteado; 17 escritos de alegaciones, cinco de ciudadanos particulares, cuatro de asociaciones empresariales, cuatro de colegios profesionales, dos entidades locales, la Delegación del Gobierno y un partido político.

Señorías, sin empresas no hay crecimiento económico, no hay empleo y, por lo tanto, no hay sociedad del bienestar. Nuestro proyecto estratégico de región tiene como uno de sus ejes fundamentales fortalecer nuestro tejido productivo y atraer inversión empresarial. Queremos, se lo han escuchado muchas veces a la presidenta, ser un imán para la inversión y para eso tenemos que ser un Gobierno facilitador y no un freno. Un Gobierno proactivo que impulsa el talento acompañan las empresas y abran las puertas a quienes quieren emprender, invertir en esta región, y esta ley es ese instrumento tractor y revolucionario que lo va a permitir.

Queremos ciudadanos y empresarios activos y no pasivos que asuman responsabilidades para sus proyectos y no encuentren un obstáculo desesperante en la Administración, en tiempos y en trámites que a veces no son necesarios.

El proyecto de Ley de Simplificación Administrativa que hoy les presento contiene una exposición de motivos de 23 páginas, 96 artículos divididos en un título preliminar y seis títulos, incluido el régimen sancionador para el que lo incumpla; cuatro disposiciones adicionales, únicas disposiciones transitorias y derogatorias y 13 disposiciones finales.

Las principales medidas que reconoce este proyecto de ley comienzo por las de carácter transversal, que son de gran impacto y que abarcan los títulos preliminares del uno al ocho. Estamos ante un texto legal cuyo ámbito de aplicación, y esto es importante, se extiende tanto a la Administración autonómica como al sector público institucional, es decir, entidades y empresas públicas, pero también a la Administración local de Cantabria y su sector público institucional, como hacen leyes de simplificación de otras comunidades autónomas, como Andalucía, Madrid o Valencia.

Porque todos hemos evolucionado en la misma dirección para transformar el funcionamiento interno de nuestra Administración y conseguir efectos reales. Además, los títulos 1 y 2 recogen medidas diseñadas para agilizar los procedimientos y facilitar una gestión más eficaz y eficiente de los recursos, es decir, medidas generales de simplificación administrativa, tales como el deber general de las administraciones de promover la simplificación en sus respectivos ámbitos competenciales y la organización administrativa para la simplificación, estableciéndose la evaluación y la transparencia de los procedimientos, así como la creación del Observatorio para la simplificación administrativa y reducción de cargas y el catálogo de buenas prácticas y premios a la simplificación, como forma de estimular la actitud proactiva para la simplificación de los gobiernos autonómicos y municipales.

Se introducen instrumentos de colaboración con organizaciones profesionales y sociales para la identificación de cargas administrativas y la simplificación de procedimientos, así como la participación activa de los sectores empresarial y social. Se incluye en la gestión económica, perdón, la gestión coordinada de procedimientos y la simultaneidad de trámites y emisión de informes, pudiendo continuar con la tramitación, incluso hasta la resolución y finalización del procedimiento, cuando no se haya emitido en plazo un informe preceptivo que no es vinculante.

También la implantación, con carácter general del silencio administrativo positivo, recogiendo la disposición final cuarta de esta ley, un mandato al Gobierno para que en el plazo de 6 meses revisen los silencios administrativos denegatorios incluidos sus procedimientos para adaptarlos al criterio general del silencio administrativo positivo.

Se reducen los plazos de resolución establecidos en los procedimientos de la Administración autonómica, y también, en este caso como en el del silencio, se incluye una disposición final, la quinta, para que se adapten los plazos de los distintos procedimientos para reducirlas a los tres meses, como recoge el artículo 12 de la ley, conscientes como somos



de la repercusión que para ciudadanos y el ejercicio de sus derechos y deberes tiene el transcurso de los plazos máximos de resolución y ahí nuestro firme compromiso de reducción de esos plazos.

Se establece también la racionalización de la intervención administrativa como principio, con la no aportación de documentos que ya están en manos o que emite la propia Administración, con la conservación de trámites previos o con la unificación en una misma solicitud el devengo de las tasas, introduciendo como novedad el pago a través de aplicaciones móviles, como el bizum.

O la intervención mínima para el acceso o el ejercicio de una actividad con la utilización con carácter general de la comunicación y la declaración responsable de sustitución de las licencias y autorizaciones, con la única excepción de que la normativa europea o del Estado lo exija, es decir, la declaración responsable que cumple con todos los requisitos porque quitamos trámites, no requisitos, habilita al particular para el inicio de la actividad o la apertura del establecimiento, sin tener que esperar a una licencia o una autorización que la mayoría de las ocasiones lo único que dice o que determina es que el ciudadano o el empresario o el emprendedor cumple con todos los requisitos y pueda iniciar la actividad. La diferencia es que ahora tarda 8 meses en decirle que es un cumplidor y con esta ley será el mismo día en que se firme y se presente esa declaración.

Una reducción de trámites de trámites y de tiempo espectacular para la titularidad pública, para titularidad perdón de la actividad, que deberá –repito- disponer de manera previa de los requisitos necesarios para el inicio de la actividad, incluida, incluida el pago de la tasa municipal de la actividad que cada ayuntamiento fije, con lo cual no hay una disminución de ingresos por parte de las entidades locales; señorías, una auténtica revolución.

Y para dar mayor garantía y seguridad jurídica los trámites y requisitos que el particular tiene que cumplir, se introduce la figura de las entidades colaboradoras de certificación, entidades que, como colegios profesionales o personas jurídicas previamente acreditadas por la propia administración, verifiquen la documentación y el cumplimiento de los requisitos que los interesados deben presentar ante las administraciones.

Y claro que esta norma no elimina procedimientos porque los procedimientos no se eliminan, se agilizan, eso es simplificar, eliminar trámites obsoletos no quitar procedimientos que reconocen derechos. Nosotros no hemos eliminado el procedimiento del reconocimiento del título de familia numerosa, hemos eliminado los trámites que impedían renovar de forma automática ese título, así todos los cántabros que cumplen con los requisitos se les renovaba de forma automática, antes tenían que cumplir una serie de trámites obsoletos y eternos que dejaban meses sin título a familias numerosas, a cientos de familias numerosas ¿o no se acuerdan ya de sus años de gestión?

Pero esta norma aún va más allá y en su título III, consagra también el principio de unidad de mercado, de tal forma que las disposiciones, actos y medios de intervención relacionados con la actividad económica en el resto del territorio nacional tendrán eficacia y serán válidos en Cantabria sin necesidad de una nueva autorización, es decir, desde el momento en que un operador económico esté legalmente establecido en el territorio nacional, podrá ejercer su actividad económica en nuestra región sin sujetarse a requisitos previos previstos en la normativa autonómica; otra barrera derribada para hacer de Cantabria una tierra abierta próxima y atractiva, a la actividad económica y dispuesta al desarrollo de progreso de manera ágil y eficaz. ¿Puede alguien estar en contra de esto?

En el ámbito económico lo más destacado de la ley es la creación de un marco de tramitación preferente para fomentar la actividad productiva y el empleo mediante la declaración de inversiones empresariales de carácter estratégico y la creación de la unidad aceleradora de proyectos, proyectos estratégicos por su especial relevancia económica, social y territorial que producen reactivación de la actividad económica, crean empleo y desarrollan o consolidan sectores estratégicos de ámbito regional o de la Unión Europea.

Esta declaración de proyectos empresariales estratégicos lleva asociada efectos positivos como el impulso preferente en la reducción de plazos a la mitad, la gestión coordinada y simultánea, referencia para acceder a incentivos o subvenciones de concesión directa, además de suponer la declaración de utilidad pública a efectos expropiatorios o la posibilidad de gestión simultánea con cualquier PSIR, y además prevé esta ley la posibilidad de crear, por decisión del presidente, una unidad aceleradora de estos proyectos que impulse y coordine, haga seguimiento y control de estos proyectos y de aquellos que se le encomiende.

Por su parte, el Título IV regula y desarrolla la íntima relación que existe entre la simplificación en la transformación digital, estableciendo medidas concretas, como la plataforma de gobernanza de datos, el impulso de cuadros de mando, la potenciación de la digitalización de las entidades locales y la utilización general de herramientas informáticas para la gestión a través de expedientes electrónicos.

Por último, en este bloque transversal, el Título V, regulador del régimen sancionador para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que esta ley contiene, que regule las consecuencias de la inexactitud, falsedad u omisión de los datos, informaciones o cumplimiento de los requisitos incorporados a las declaraciones responsables, tanto para los titulares como



para las propias entidades colaboradoras de certificación, sin perjuicio de otro régimen sancionador establecido por la normativa sectorial.

Y ya para terminar, el segundo bloque de la ley recogido en el Título VI, con 12 capítulos, del artículo 64 a 94, en el que se realiza una profunda reforma en línea con el propósito simplificador de esta ley, de diversas normas de la administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Una parte sustancial, incluida en una norma sustantiva vinculada a incluir medidas que reportan agilidad, eficacia, eficiencia y mejora de los procedimientos. Es decir, medidas que cumplen con la esencia y la misión de la simplificación. Todas, señorías, todas lo hacen porque les puedo asegurar que, desde la Consejería de Presidencia, como impulsores de esta norma, nos encargamos de no introducir las propuestas que no cumplieran con el objetivo de simplificar modificaciones o derogación de normas obsoletas en 38 ocasiones que suponen casi doscientas propuestas de mejora en procedimientos relacionados con gran variedad de materias, 19 leyes y 18 decretos, y la derogación de una orden con la que se contemplan en la Ley de Régimen jurídico para la cobertura legal de la unidad aceleradora la propuesta de gestión coordinada por parte de las consejerías, la eliminación del convenio las encomiendas de gestión, las modificaciones por la intervención mínima de la administración con la introducción de la declaración responsable o la modificación de la Ley de Subvenciones o la Ley de Transparencia, como también la declaración del organismo autónomo Instituto cántabro de administración pública para que los empleados públicos puedan realizar en su seno cursos en materia de simplificación.

Se modifican el capítulo 2 con la reducción, por ejemplo, de trámites en el ámbito patrimonial o la eliminación de la certificación notarial en la inscripción de los registros. En el capítulo 3 será suficiente con un informe técnico en materia de protección civil para el visto bueno al plan de protección, eliminando la necesidad de que sea informado por una comisión con una reducción de tres meses en la resolución del procedimiento necesario para empezar cualquier actividad económica, y en espectáculos públicos se incluye también la declaración responsable en el uso de terrenos y se habilita a la consejería a modificar el catálogo de espectáculos para poder adaptarlo a la declaración responsable.

En el capítulo 4, modificaciones en materias de agua y medio ambiente, introduciendo un nuevo vertido nivel cero en el que se permite la declaración responsable o por ejemplo en materia de urbanismo lo explica la exposición de motivos que se modifica la Ley de Ordenación del territorio y urbanismo de Cantabria, con el objeto fundamental de clarificar la aplicación de la norma, así como simplificar y agilizar los trámites y la resolución de los expedientes pivotando la reforma sobre la declaración responsable para el inicio de actividades económicas, entre ellas, la licencia de primera ocupación por una declaración responsable, o la de una posibilidad de más del PSIR vinculando a grandes equipamientos de interés regional, que lleva aparejada vivienda libre, en un 70 por ciento y protegida en un 30 por ciento, una nueva herramienta que permitirá cumplir con la solución de uno de los mayores problemas que vive hoy la sociedad, que es la adquisición de vivienda y que, además, permitirá que por cada 70 viviendas libres haya 70 de protección, es decir, el 30 por ciento de la nada, señorías, es nada, el 30 por ciento de cien son 30, 30 soluciones nuevas y 30 familias que encontrarán una solución.

O en medio ambiente con el establecimiento de la declaración responsable para el inicio de actividades empresariales o mercantiles, y la posibilidad de la llevanza de un libro de registro de emisiones atmosféricas en soportes informáticos. También a la reducción de trámites administrativos con la misma garantía en la Ley de finanzas o, por ejemplo, la eliminación de la comisión de las remisiones a la Comisión de conservación de la naturaleza, una comisión que se tenía que haber creado en el 2007 y que a día de hoy todavía no se ha creado. En caza, por ejemplo, se introduce también la declaración responsable para presentar las medidas de licencia de actividad de cazador, tanto en individual como colectiva, y simplificamos también el procedimiento para la acreditación de la condición de artesano y a la vez, señorías, pues actualizamos el concepto de artesanía a la legislación vigente.

En materia de salud modificamos la ley del personal estatutario con el fin de agilizar y facilitar la incorporación del personal a las plazas de difícil cobertura vacantes, desempeñadas con carácter temporal o la de ordenación sanitaria, donde atribuimos al personal sanitario la condición de autoridad pública, facilitando las relaciones y la convivencia adecuada en sus relaciones con los pacientes y, además les damos presunción de veracidad a sus denuncias para la reducción de los trámites, algo que ustedes no quieren ver y que yo creo que está bien claro.

Y también, por último, decirles que cumplimos con la simplificación administrativa en el caso del principio europeo de *better and smart revolution*, es decir, eliminar las normas que ya no se aplican, que son contradictorias con el actual marco normativo, que se han quedado obsoletas o que están entrando en condición, en contradicción con otras normas, como hacemos en las disposiciones del Título VI o en la propia disposición derogatoria.

Termino, este proyecto de ley es un claro ejemplo del compromiso de este Gobierno con el desarrollo económico y social de esta región, el cumplimiento del contrato que hemos adquirido con los cántabros y la puesta al servicio de la sociedad de Cantabria del mayor esfuerzo de simplificación que se haya hecho nunca antes en la administración de nuestra comunidad autónoma, una norma que responde a un plan reformista, valiente con una ley tractora y de las más avanzadas del panorama comparado; un enorme salto adelante, al que invito a sus señorías, a sumarse para combatir la hiperregulación y la atrofia administrativa y muy importante, se lo repito, es una norma que nace de la sociedad y también con ustedes, es su momento señorías, estudien, debatan, valoren y mejor en esta ley, aporten lo que crean que pueden aportar para cumplir con este compromiso de poder simplificar, más se puede mejorar, como todo, claro que sí, no es el mismo texto el que



hemos traído que el primer borrador que tuvimos, ha habido muchas aportaciones públicas y privadas a este texto y el texto no es el primer borrador que nosotros tuvimos en la mano, pero esta ley ha de ser una ley de todos y para todos.

Nosotros, como Gobierno ya hemos cumplido, hemos cumplido con uno de nuestros principales compromisos de legislatura, solo esperamos que hoy salvemos este bache que se propone y entre todos aprueben la mejor ley de simplificación administrativa que Cantabria pueda tener.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora consejera.

A continuación, turno a favor de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Sr. Zuloaga, por un tiempo máximo de 15 minutos.

EL SR. ZULOAGA MARTÍNEZ: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, el pasado 30 de octubre, en paralelo a la tramitación de los presupuestos generales de Cantabria, el Gobierno del Partido Popular registró la Ley de simplificación administrativa, una ley, Sra. Buruaga, que califica a su Gobierno como el Gobierno de hecha la ley, hecha la trampa, una ley que modifica 19 leyes, 14 decretos y deroga varias normas en Cantabria, una ley omnibus, una ley del Partido Popular para que Cantabria tenga espacios para que ustedes hagan trampas.

Una ley que también hemos acordado en considerar una Ley de Acompañamiento bis, por entrar junto al presupuesto del año 2025. Y por la técnica legislativa de modificar un sinnúmero de leyes, en una misma norma.

Desde la entrada en esta cámara regional y después de analizar el texto durante dos semanas este grupo, el Grupo parlamentario Socialista, registró una solicitud de comparecencias con el objetivo de dar voz a la sociedad civil de Cantabria, para aprobar en este Parlamento la mejor Ley de Simplificación posible.

Usted dice que es una ley compartida por la sociedad. Pero usted ha vetado, Sra. Urrutia, la participación de la sociedad en este Parlamento. Una verdadera Ley de Simplificación, y no la que ha traído el Gobierno del Partido Popular al Parlamento.

Registramos 27 comparecencias; la del jefe del Servicio Jurídico de la Consejería de Presidencia. Seguro que le conoce, Sra. Urrutia. Y la del director general del Servicio Jurídico del Gobierno de Cantabria, que seguro que también le conoce. Solicitamos la presencia del Consejo Económico y Social, dado que no había informe preceptivo en anteproyecto y con posterioridad se ha pronunciado advirtiendo de graves riesgos en la aprobación de esta ley.

Queríamos escuchar a los sindicatos, a las asociaciones ecologistas, a los conservacionistas, a los colectivos de mujeres, a las asociaciones en defensa del bienestar animal, a las empresas de la economía social, a las cooperativas, al tercer sector de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a las ONG, como a las entidades sociales, al CERMI. A la red cántabra contra la pobreza; a expertos en Protección Civil. También en Medio Ambiente, en Urbanismo y Ordenación del Territorio, o en Patrimonio. A los colegios profesionales que estaban dispuestos a poner encima de la mesa los puntos débiles de esta ley.

Queríamos escuchar a la sociedad sobre lo que tiene esta ley y que debe ser corregido. Pero ustedes decidieron que no, que Cantabria no debía ser escuchada, que Cantabria no debía participar en el Parlamento, en la mejora de una ley que es mala para el futuro de Cantabria. Una ley que solo pretende sus trampas, Sra. Buruaga.

Hace unos días leíamos que en Cantabria hay casi 10.000 cántabros en lista de espera para obtener su derecho a las ayudas en dependencia. Y es que su ley, Sra. Urrutia, no mejora ni un solo trámite que vaya a simplificar esta Ley para los más vulnerables de la sociedad. Ningún trámite, cero. Para los especuladores, sí. Para las personas más vulnerables, no.

Esta es su ley. La ley del Partido Popular. Su respuesta, Sra. Buruaga, a estas solicitudes de comparecencias fue acusarnos de pretender ralentizar la aprobación de una ley. Que no, que no se entera de nada. Que lo que queremos es que esta ley sea una ley buena para el futuro de Cantabria.

Queríamos ampliar la visión de la sociedad de Cantabria sobre una Ley que estábamos viendo que tiene impactos negativos severos. Aportaciones para que la ley salga del Parlamento mejor de lo que ha entrado.

Pero sus prisas no son buenas. Lo que tiene que explicar es por qué tantas prisas; por qué tanta ambición por hacer trampas para que los especuladores ganen más dinero en Cantabria destrozando el paisaje.



Esto es lo que tiene que explicar, Sra. Buruaga. Porque su modelo ya lo hemos vivido con la derogación de la Ley de Memoria. Ustedes, lo que pretenden es poner el silenciador a la sociedad de Cantabria. Amordazar a la sociedad civil; a la oposición y a la sociedad de Cantabria. Su empeño es ocultar los verdaderos intereses que llevan a la aprobación de esta ley, al tiempo que tapan los enormes riesgos que supone para Cantabria; porque usted está en: hecha la ley, hecha la trampa.

Nos tumbaron todas las comparecencias que habíamos solicitado, todas, todas. Y se lo dijimos el primer día en que nos pronunciamos por esta ley, y hoy lo quiero reiterar, que no queden la más mínima duda. Claro que la administración pública puede ser garantista y podemos simplificar trámites, pero aquí usted no lo está haciendo. Aquí usted está favoreciendo la especulación, el *business* de sus amiguetes.

Y esto es lo que trae usted en esta aprobación de ley. Ralentizar. Esta Ley nos preocupa mucho, nos preocupa mucho. Y le paso a explicar en detalle algunos motivos que preocupan.

Esta ley ómnibus, su ley ómnibus, tiene similitudes con la del Gobierno de la Comunidad de Madrid. Y esa ley está recurrida al Constitucional por el Partido Socialista. Ustedes han traído al caos sanitario a la Sanidad pública de Cantabria y ahora traen el casco jurídico a las administraciones públicas de Cantabria. Que es lo que pretenden, favorecer la improvisación, fomentar la especulación y dejar a los ayuntamientos sin armas.

Quizá por eso hoy la alcaldesa de Santander no esté en este Pleno, porque dudo que pueda votar con ustedes a una norma que pretende ir en contra de los intereses de la ciudad de Santander.

Pero es que ha habido más gente que se ha pronunciado en contra de su ley. Y usted prefiere no escuchar. El propio CES, el Consejo Económico y Social de Cantabria explica que su ley es una oportunidad perdida, que quizá deberían de trabajar más en trámites garantistas y no en que se puedan hacer corridas de toros de forma más fácil en Cantabria. Esta es su ley, Sra. Buruaga, la de: hecha la ley, hecha la trampa.

El CES dice que no abordan directamente la reducción del número total de procedimientos administrativos en Cantabria. Dicen, literalmente: que es una oportunidad perdida. Dicen que Cantabria corre riesgo con la discrecionalidad en la declaración de estos proyectos; los proyectos estratégicos que usted se asigna a su cartera, que pueden dar lugar a decisiones arbitrarias; la suya, Sra. Buruaga. Que favorezcan de manera desigual a ciertas empresas, sus *business*, Sra. Buruaga.

Y este es el problema que ya tenemos en Cantabria con el CPP de Valdecilla, al que le acaban de soltar otros 37 millones para pagar sus *business*, Sra. Buruaga.

Los vicios de discrecionalidad que además pueden ser constitutivos de inconstitucionalidad. Y qué vicios, de qué estamos hablando.

Usted solamente está buscando atajos para poner en marcha de una vez la acción política de un Gobierno, el suyo, que no ha hecho nada en dos años. Y pretenden ahora correr a coste de todos.

Como no han hecho nada, pues ahora usted habla de pisar el acelerador. Y quiere poner en marcha una unidad aceleradora de proyectos dentro del gabinete de la presidenta del Gobierno.

Por cierto, un asunto con reparos del informe jurídico que acompaña a esta Ley. Espero que solo haya leído. Porque según cita –literalmente- se incorpora a la jefa de gabinete una función ajena a la naturaleza del cargo de personal de confianza política. De manera que tiene que limitarse a hacer propuestas políticas y no administrativas, que es lo que usted pretende.

Su jefa de gabinete, Sra. Buruaga, no puede sustituir el trabajo que no hacen sus consejeras y consejeros. Ya lo lamento. –Insisto- no pretenda con una Ley hacer trampas, que es lo que está haciendo.

Y aquí está la discrecionalidad, y aquí está la posible inconstitucionalidad. Lo que el Consejo de Gobierno del Partido Popular considere ¿Esto es lo estratégico? No Lo estratégico es lo que considere esta cámara.

Apelo al resto de grupos, a que entiendan la preocupación del grupo Socialista y que devolvamos esta Ley al seno del Gobierno para que asuman su responsabilidad. Porque este Parlamento no puede dar un cheque en blanco al Gobierno del Partido Popular y a la Sra. Buruaga, o a su jefa de gabinete. Abre la puerta a los pelotazos de los que en el futuro nos arrepentiremos en Cantabria, como ya nos arrepentimos de los pelotazos que el Partido Popular trajo a Cantabria. Porque Buruaga es aquella de: hecha la ley, hecha la trampa.

¿Ustedes han leído el informe de la Asesoría Jurídica de Presidencia? Es tremendo, es tremendo. Cita con literalidad que incumplen la Constitución, que entran a legislar en ámbitos municipales, que entran a legislar en contra de normas estatales.



Este informe dice que su ley no es conforme al orden constitucional en cuestiones de fondo, de calado, de forma constante a lo largo de todo el articulado. Es una ley que invade –dice este informe jurídico- competencias del Estado; invade competencias del ámbito municipal. Esto es un informe desfavorable. Y ustedes avanzan hacia un supuesto de prevaricación. Pero lo hacen ustedes, porque saben que están haciendo algo a sabiendas de que es ilegal.

Y para inmoral, no lo vamos a decir ilegal, la comparecencia de su presidente de la Federación Cántabra de Municipios; 90 segundos –repito- 90 segundos para despachar en el Parlamento una ley que evidentemente no conoce y que pone en riesgo los intereses de todos los ayuntamientos de Cantabria. Como no es ilegal venir a hacer el ridículo al Parlamento, como hizo el presidente de la Federación de Municipios, sí le digo que es inmoral y que debería pedirle la dimisión de su responsabilidad. Quizá no como alcalde, él sabrá, pero como presidente y representante de todos los alcaldes y alcaldesas de Cantabria, evidentemente sí.

Y es que hoy, en la ausencia de la alcaldesa, Gema Igual, vemos evidentemente que algo falla. Porque la alcaldesa, Gema Igual, ha presentado una batería de enmiendas a esta ley, en defensa de los intereses de la ciudad de Santander, de los santanderinos y de las santanderinas.

Y la gran pregunta que cabe hoy, después de que la Sra. Urrutia haya despachado con un: no, todas estas alegaciones, es saber qué hará la alcaldesa de Santander: si votar a favor de los intereses de sus vecinos y de sus vecinas en su responsabilidad como alcaldesa, o seguir trabajando por los *business* de la jefa Buruaga.

Ese informe desfavorable habla de manifiesta violación de la autonomía financiera local, manifiesta infracción del procedimiento administrativo común, imposición del uso de la declaración responsable a las entidades locales de forma general e indiscriminada a toda actividad, que excede de forma clara y manifiesta las competencias autonómicas; es una manifiesta violación del reparto competencial constitucional, generaliza la declaración responsable de forma genérica e indiscriminada a toda actividad. Literalidad supuesta, prevaricación.

Pero me voy a detener en un ámbito que es la declaración responsable para que un promotor obtenga licencia primero, y luego licencia de primera ocupación sin los informes municipales. Porque en Bezana todavía recordamos bien el caso Bezana Lago, de un alcalde de mayoría absoluta del Partido Popular. Un alcalde que dio licencia a un promotor sin los informes necesarios, un promotor que construyó sin cumplir la licencia, edificó bajo cubiertas y locales comerciales en una licencia que no estaba autorizada, consiguió una licencia de primera ocupación y los propietarios escrituraron; ¿ustedes saben cómo acabó aquello?, como el rosario de la aurora. ¿Ustedes saben que pretenden hacer con esta ley?, institucionalizar Bezana Lago.

Porque dígame, Sra. Urrutia, qué va a poder hacer un alcalde de un municipio pequeño, sin técnicos municipales, cuando un promotor privado le venga con una declaración responsable para construir cuatrocientas viviendas y empiece a construirlas y no cumpla el proyecto y el ayuntamiento no haya tenido técnicos suficientes para desarrollar esa, ese proyecto. Y entonces acabe la obra y presente una declaración responsable y consiga una licencia de primera ocupación y con esa licencia de primera ocupación, los propietarios y las propietarias escrituren y entren a vivir a esas viviendas. Y después, ocho meses después, venga al ayuntamiento a certificar con un técnico municipal, que las viviendas no cumplen con el ordenamiento jurídico.

¿Qué va a pasar? Se lo digo, el problema será para las familias, el problema será para el ayuntamiento, para garantizar los beneficios de sus amiguetes y de los bussines de la Sra. Buruaga.

Esto no es simplificar, esto es especular. Esto es lo que ustedes están haciendo, porque es una absoluta temeridad permitir y pretender privatizar la Administración pública con entidades colaboradoras de certificación que, por si fuera poco la declaración responsable, ahora ya vamos a poder pagar a una entidad certificadora para que nos diga que todo lo que decimos y hacemos está bien y que los alcaldes y alcaldesas tengan que asumir que alguien que nosotros estamos pagando diga, para obtener una licencia, que todo lo que hacemos está bien.

Pero, Sra. Buruaga, es que usted ni siquiera sabe copiar bien, porque esta ley es una mala copia de la Ley de Aragón, lo dice su informe jurídico y nos preocupa, porque incluso lo que hace lo hace peor.

Hay cuestiones que no tienen ni pies ni cabeza en esta ley, como los espectáculos taurinos. ¿De verdad, Sra. Urrutia, es necesario agilizar los trámites en los expedientes para la celebración de corridas de toros en los municipios de Cantabria?, ¿de verdad? No. Usted lo hace porque usted tiene una clara ideología, que además sabe que va en contra de la legislación europea.

El problema es que para toros sí, para especuladores sí, y para personas que tengan que cobrar la renta social básica no. Porque para un especulador si vale una declaración responsable, para alguien que quiere acceder a la renta social básica, no; para alguien que quiera acceder a un grado de discapacidad, no.



Porque ustedes están en hecha la ley, hecha la trampa y por eso los socialistas decimos no a su ley. Igual que decimos no a eliminar el lenguaje de género, porque claro que esto es ilegal y va en contra de una ley del Estado. Igual que importar el modelo Mazón de las emergencias, seguir en contra de la ley estatal que regula el funcionamiento de la UME es ilegal, y usted lo sabe. Y si no lo corrige tendrá graves problemas, porque se convertirá usted, señora presidenta Buruaga en una copia mala de Mazón.

Eso es lo que ustedes están trayendo a la comunidad autónoma de Cantabria, con informes negativos de la Delegación del Gobierno, pero mirando para otro lado. Porque ustedes tienen mucha prisa, sí, pero para ir en contra de los intereses de Cantabria. Porque esta ley es una ley que lo único que pretende es hacer una ley para hacer trampas, y en esas trampas se llevan por delante los derechos de las mujeres, sí, porque el lenguaje de género es un claro avance del feminismo en nuestro país y usted es incapaz de entenderlo y de defenderlo.

Desmontar el Consejo de la Mujer es un claro avance del feminismo en Cantabria, y usted lo desmonta, Sra. Buruaga, en una ley que no tiene ningún sentido, y usted lo sabe.

Porque lo único que está pensando es que haya más corridas de toros y menos derechos para las mujeres, Sra. Buruaga. Porque solo está pensando en que tenga más facilidad los especuladores...

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Vaya terminando, señor diputado.

EL SR. ZULOAGA MARTÍNEZ: La consejera ha estado un minuto y medio.

EL SR. LIZ CACHO: Se ha acabado el tiempo.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Estoy diciéndole que vaya terminando, señor diputado.

EL SR. ZULOAGA MARTÍNEZ: Gracias. Ustedes están pensando en que los especuladores tengan más facilidades y que las personas que más necesitan de las instituciones, aquellos que requieren la renta social básica o avanzar en un grado de discapacidad, no tengan ninguna facilidad, porque usted no ha reducido ningún trámite.

Usted solo al frente pretende hacer una ley que le permita hacer unas trampas.

Muchísimas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Para el turno único, en contra, los 15 minutos se dividirán entre tres grupos, tal forma que, en primer lugar, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario VOX, la Sra. Díaz, por un tiempo de cinco minutos.

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Gracias, presidenta. Buenos días, señorías.

Vamos a situar el debate en su sitio. Hoy estamos aquí para votar una enmienda a la totalidad, que presenta el Grupo Socialista. El Grupo Parlamentario VOX tiene muy claro desde hace 20 meses que lo urgente, lo necesario para ciudadanos, para empresas en Cantabria es que se apruebe cuanto antes una ley, que realmente simplifique.

Desde luego no es el caso, en alguna medida sí, por supuesto, pero consejera no, no, no es histórico lo que se presenta, que en parte es un corta-pega de otras leyes que se han ido aprobando con anterioridad, pero que, en la parte sustancial, la que realmente genera cambios en la sociedad, todo se demora todo se dice que se va a hacer, pero no se hace.

Es una oportunidad perdida, es una oportunidad perdida. Pero dicho esto de poco pueden servir, señores socialistas, que presentan hoy una enmienda a la totalidad del texto, que este vuelva, que se vuelva a hacer, porque eso es lo único que nos va a hacer, es seguir demorando lo que necesitan los ciudadanos.

Y hay que ponerse en la piel de las personas a las que representamos. Aquí no se trata de tirarnos los trastos a la cabeza, se trata de ver cómo podemos hacer que esta ley sirva para lo que dice, que es, que es para simplificar.

Mire, lo que no se puede salir aquí consejera y decir que son los primeros en 40 años que presenta un texto, porque es que hace 40 años, afortunadamente no teníamos este problema, porque no había la maraña normativa legislativa que tenemos en este momento.

¿Que se tenía que haber hecho antes?, sin ninguna duda, pero también es cierto que toda España ha empezado a ver que el problema ya no se podía con él, pues a partir de los 2021, con las primeras leyes que se aprobaron, bueno, primero la de Unidad de Mercado de Madrid, luego la de Aragón de Simplificación en 2021 posteriormente han venido,



efectivamente las de la Comunidad Valenciana, está en estudio la de Murcia y bueno, y otras normas que, por ejemplo, la de Andalucía, ha sido infinitamente más pragmática.

Claro, usted nos ha dicho aquí algo que me ha llamado muchísimo la atención, vamos a revisar, fíjense, esto vamos a revisar los silencios en seis meses. Es decir, 18 meses después, ustedes aprueban en Consejo de Gobierno un texto, que dice que van a tener seis meses para revisar algo que ustedes ya habían revisado en la oposición, que ya lo habían hecho.

Miren, yo he sacado punto a punto lo que usted, Sra. Urrutia, le pidió al Gobierno y fue área por área, diciéndoles del anexo 2 de la ley de Cantabria, 2, 2, 5-2018, la de Régimen jurídico, que tenían, ya que simplificar y que tenían..., pero le hablo que usted dijo esto del año 2022. Y resulta que en el 25 nos dice, 18 meses después, que va a darse seis meses para ver..., pero si ya lo tiene hecho. Pero coja lo que usted dijo: Consejería de Presidencia, de Innovación, Industria, Comercio, fue usted uno por uno diciendo todos los silencios que había que modificar. Pero si ya ha hecho el trabajo, porque nos dice ahora que empiezan a hacerlo.

Miren, por desgracia, la norma, en gran medida, en gran medida, es un brindis al sol, porque es una declaración de intenciones. Dice: es que decimos en los primeros artículos que vamos a promover la simplificación. Hombre, faltaría más, pero qué, cómo les obliga a promover la simplificación, podemos llegar dentro de tres años y que sigamos diciendo que hay que promover la simplificación. ¡Hombre, si ya podríamos simplificar!

Yo, el otro día le he preguntado a la presidenta ¿por qué todo aquello que el Gobierno podía hacer por su cuenta no lo ha hecho ya? En otras comunidades se ha hecho; esos 14 decretos, podían estar ya modificados. Pero es que luego se va a usted incluso a las disposiciones derogatorias y no aprovechan para hacer lo que usted dice que va a hacer la norma. No lo hacen.

Entonces, hay de verdad, hay tanto margen, tanto margen de mejora en este texto, que lo que vamos a hacer nosotros, y además creo que en esto hemos sido absolutamente claros. Hemos intentado que en esta vía parlamentaria la tramitación fuera la mínima posible. Claro, el Partido Socialista pretendía que estuviéramos aquí meses y meses de comparencias. Nosotros hemos estado de acuerdo con habilitar meses que habitualmente son inhábiles. Hemos estado de acuerdo con que sean las menos posibles. Nuestro argumento siempre ha sido que lo que ya se había dicho en vía administrativa no era necesario volver a escucharlo en sede parlamentaria. Pero bien es cierto que es una norma con la entidad y la complejidad suficiente como para echarle muchas horas. Yo de verdad basta con ver que no tiene principios rectores, ni orientadores, que no define los conceptos básicos, que no tiene ni un euro de inversión, ni un euro de inversión.

De verdad Cómo podemos decir que vamos a utilizar una app si no tenemos dinero para comprar esa app. Que se va a pagar no sé cómo, pero no se va a pagar de ninguna manera. Si no se invierte es imposible utilizar los cauces que prevé la ley.

Entonces insisto, dice no, no, no se van a revisar los 1.273 procedimientos, simplemente vamos a ver si se pueden agilizar. Pero si es que ustedes mismos dijeron, y yo tengo los textos en este Parlamento, que había muchos procedimientos que se podían subsumir en otros, que había otros procedimientos, y usted también lo ha dicho, que ya se han quedado obsoletos y que hay que suprimir. Claro que hay que hacer cosas, y claro que hay que simplificar de verdad.

Y luego que nos diga que todas las medidas simplifican, pues hombre, es una tomadura de pelo, porque claro, pues yo no sé, yo la próxima vez que me pidan mis hijos salir les voy a decir: voy a hacer un estudio acerca de las posibilidades que tenéis de salir; voy a hacer una comparación... Vamos, que cuando llegue la hora de, no va a estar resuelto. Esto es lo que pasa con esta norma. Esta norma tiene muy buena voluntad, pero muy pocas medidas efectivas y prácticas. ¿Las que tiene son buenas? Sin ninguna duda, las que tiene son buenas. Claro, es que es que estamos muy lejos, muy lejos de poder decir que esto es una verdadera ley de simplificación administrativa.

No obstante, señores socialistas, votamos en contra del voto a la totalidad, no porque la ley sea buena, no, sino porque entendemos que lo que hay que hacer es aprobar cuanto antes un texto a través de enmiendas. Intentaremos que se mejore la suficiente para que signifique.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Por el Grupo Parlamentario Regionalista tiene la palabra el Sr. Hernando.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Buenos días, señora presidenta, señorías.

Sr. Zuloaga, totalmente de acuerdo con su reflexión. Y alguien dirá, pues si está totalmente de acuerdo con su reflexión, ¿por qué utiliza el turno en contra?



Claro, por una razón fundamental, porque, mire, yo estoy de acuerdo con lo que ha dicho la consejera, en el momento final ya ¡eh! Estudiaremos, valoraremos, mejoraremos la norma y vamos a trabajar en ello. Efectivamente, todo lo que no ha hecho el Gobierno en todos estos meses.

Que evidentemente lo podíamos haber hecho nosotros en épocas anteriores, sí, pero es que ahora gobiernan ustedes, es que a nosotros ya nos dijeron los ciudadanos que no íbamos a gobernar en este período y ahora son ustedes los que tienen que gobernar y los que tienen que tomar medidas.

Hemos derogado mucho. ¿Ustedes han ido realmente a lo que dice la disposición derogatoria? Pero si no derogaría un artículo de una ley, si lo único que deroga son decretos, pero que llega a derogar en una ley, una orden de fontanería, ¡ojigan, vamos a tomarnos esto es un poco en serio!

Pero vamos a ver cómo se puede decir que esta ley tiene por objetivo simplificar cuando es una ley de más de 110 artículos, cuando es una ley que modifica 19 leyes, y, según el dato que ha dado, voy a utilizar el dato cierto de la consejera, pensé que eran 14, 18 decretos, ¿pero de verdad era necesario traer aquí el decreto 47/2009, de reglamento de Vertidos Terrestres al Litoral? ¿Sabe cuántos artículos tiene ese reglamento? ¿Ese decreto? 43 artículos ¿Sabe cuántos modifican? 41. ¿Saben que eso se podía haber hecho un jueves en el Consejo de Gobierno hace 16 meses? ¿Y para qué nos lo trae ahora? ¿Para qué nos lo trae ahora?

Pues no se preocupen, nosotros vamos a trabajar para que esta ley simplifique, para que esta ley responda a los principios que los ciudadanos están demandando, que las empresas están demandando, que los colectivos están demandando. Le cito las palabras de Tomás Cobo, presidente de la Unión Profesional: "estamos ante una ley manifiestamente mejorable" Y creo que si el Sr. Cobo ha dicho eso, los regionalistas no tenemos más que asumirlo.

Señorías, esta ley tal como está no sirve para nada, no impone plazos, no tiene dotación económica, no simplifica nada y es necesario cambiarla de arriba abajo.

Y, mire, Sr. Zuloaga, no le vamos a apoyar su enmienda a la totalidad porque no confiamos en el Gobierno. No confiamos que, si se la devolvemos al Gobierno, nos envíe una mejor. Casi mejor que lo hacemos nosotros, casi mejor que lo hacemos nosotros.

Y esa es la razón de mi presencia hoy en este turno en contra. No es un turno en contra de la enmienda a la totalidad, no, no, es un turno en contra retrasar más todavía y dejar en manos de quien nos ha traído este tocho durante otros 12 meses la responsabilidad de la simplificación. No hombre no, que, ya que lo han traído y ese es un mérito, en ese sentido yo sí le reconozco que es el hecho histórico de haberlo traído, vamos a trabajar nosotros con el Partido Popular también, evidentemente en mejorar una ley. En conseguir que la ley derogue, en conseguir que la ley mejore, en quitar todo lo que no es simplificación. Por supuesto, si quieren traer leyes específicas, no hagan una ley omnibus, tramiten vía legislativa, si nosotros se lo hemos puesto bien fácil, ya le hemos colocado en materia de ordenación sanitaria; tráigannos ustedes, si lo consideran así una reforma de la Ley del Suelo. Pero den la cara, no lo pongan por la parte de atrás. Los decretos háganlos en el Consejo de Gobierno. No nos carguen a nosotros esa responsabilidad, simplifiquen, simplifiquen, simplifiquen. Ese es el objetivo de esta norma.

Y miren, háganlo, háganlo y ayúdenos a nosotros, los diputados, para tomarse en serio a esta cámara, y estoy seguro que lo que decía la presidenta el otro día al final de su intervención cuando decía: no estamos dispuestos a que la ley se vacíe. No, no se preocupe, la ley se va a llenar, se va a llenar de plazos, se va a llenar de simplificación, se va a llenar de resolver las necesidades de ciudadanos, y se va a eliminar todo aquello que no simplifica, todo aquello en lo que los grupos estemos de acuerdo y avanzaremos.

Y así se demostrará que el papel del Parlamento es un papel muy importante, aunque a ustedes, me ha llamado la atención, que parece que no les llama mucho esa colaboración con el Parlamento; porque haber encargado una auditoría de un asunto como el de obras públicas y conocer el contenido de la misma en este Parlamento vía a Diario Montañés, no sé yo si es el ejemplo claro de la transparencia, no sé yo si es el ejemplo claro del respeto al Parlamento.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Sr. Vargas.

EL SR. VARGAS SAN EMETERIO: Gracias, presidenta.

Aunque me va a permitir que le exprese mi sorpresa, porque yo creo que un debate a la enmienda a la totalidad tiene que ser algo un poco serio. Tiene que tener, por lo menos, la seriedad de que quien viene a defender una enmienda a la totalidad, por lo menos haya leído la carátula que presenta la ley, el nombre, el título, pero es que ha demostrado el Sr.



Zuloaga que ni eso se ha leído de la propia ley para criticarla. Dijo no desde el principio, ha dicho no a Cantabria y a sus necesidades para tener una administración ágil, moderna y sencilla, una administración con la que dirigirse de una forma más cómoda. Lo ha dicho desde el principio antes de conocer ni siquiera el proyecto de ley antes de que entrara en este Parlamento.

¿Y qué ha hecho una vez que a finales de octubre entra el proyecto de ley en este Parlamento? Estudiarlo no, lo ha puesto de manifiesto muy clarito. Lo que ha hecho simplemente es volver a un discurso, inventando, inventando todo lo que ha dicho aquí porque no tiene sostén ninguno y alargar y torpedear, poner trabas, poner todos los palos en las ruedas posibles, con una lista de comparecencias que no aportaba nada y que lo que han hecho ha sido alargar la tramitación. Es lo que usted pretendía, una ley que saben que es necesaria, que los cántabros quieren, una ley que usted fue incapaz ni siquiera de ponerse a mirar cuando tuvo las responsabilidades en el Gobierno y que ahora desde fuera en vez de ayudar y sumarse, mejorar el texto, lo que hace es directamente pedir que vuelva al Gobierno pedir que no haya en este Parlamento una tramitación de Ley de Simplificación.

Lo que está haciendo es precisamente iba en contra de los intereses de los cántabros. Usted será quien lo tenga que explicar, puede ser que no le guste. Pueda ser que quiera un artículo en vez de decir A diga B, pero es que eso no está dando pie a ello, lo que pide es quitarlo, todo, todo, desde la A hasta la Z y eso no se puede consentir Sr. Zuloaga.

Usted sabe precisamente porque su etapa de Gobierno Cantabria perdió inversiones precisamente por no tener esa administración ágil y moderna que prevé este proyecto de ley, y lo que quiere es que se sigan perdiendo inversiones, lo que quiere es torpedear las relaciones del vecino que va a su ayuntamiento, que pide un trámite para con la administración regional ¿eso es lo que pide? Porque habla incluso hasta de procedimientos de discapacidad que tendría que saber que es normativa estatal, que Cantabria no puede simplificar nada porque es normativa que ustedes manejan. Si tanto tiene interés, hable con su todavía secretario general de secretario general a secretario general, para poder decir lo que está diciendo aquí, que trabaje, que aplique y que beneficie a los cántabros desde donde puede, pero no venga aquí a pedir imposibles.

Pues bien, me hubiese gustado saber qué hubiese dicho su portavoz en la Comisión de Justicia y Presidencia en la tramitación de esta ley con las comparecencias, pidieron 27 de las cuales se admitieron las que entendíamos que venían a aportar. ¿Y sabe qué dijo su portavoz en la segunda sesión de comparecencias? Que es que poco más había ya que añadir porque ya estaba todo dicho al respecto, que era repetirse una y otra vez sobre lo mismo, que tendríamos que estar escuchando si hubiésemos aceptado las 27, que es exactamente lo mismo una y otra vez.

Pone de manifiesto que su único argumento y única intención era alargar una tramitación, porque saben que hay un Gobierno serio que tenía un mandato de la ciudadanía que ha suscrito un contrato, un contrato electoral con los ciudadanos para simplificar la administración de Cantabria y lo que usted no quiere es que acabe la legislatura y eso haya sido un éxito, es lo único que intenta, torpedear no pensando en el interés de los jefes general de Cantabria ni de los cántabros, en el único suyo.

Estamos viendo cómo, evidentemente una vez más, cuando los socialistas de Cantabria tienen que decir o elegir entre Cantabria y los cántabros o socialistas y Pedro Sánchez se ponen del lado de sus intereses particulares en lugar de defender y apostar por los intereses generales, que es lo que necesitan los cántabros.

Todos y cada uno de los momentos en los que desde el Grupo Popular hemos tenido ocasión de manifestar lo hemos dicho, estamos aquí para trabajar y mejorar esta ley, recibir aportaciones de todos y cada uno de los grupos, estudiarlas, y si realmente vienen a mejorar el texto, aportemos todos nuestro granito de arena, nuestra disposición a recibirlo a trabajarlo y a apoyarlo, si así es necesario, pero ustedes siguen y en el no, siguen en el no a Cantabria, en el no a los cántabros, y no en este caso la simplificación administrativa que saben que es necesaria, que saben que lo pide la gente y que ustedes tienen en sus filas gente que lo conoce de buena mano, tienen dirigentes en corporaciones locales, todavía les queda alguno de verdad saben cuál es la relación de los ciudadanos en su ayuntamiento, saben cuáles son los plazos que tienen que esperar para trámites de lo más sencillo y viene no y sin ningún argumento, es que ni uno, es que ninguno, porque ninguno se corresponde con el texto de la ley, lo que demuestra su desconocimiento, que no se la ha leído ni siquiera, insisto, el título.

Por favor, un poco más de seriedad porque una enmienda a la totalidad es algo muy complejo, algo que importa a los cántabros y, sobre todo, en un tema que Cantabria lleva muchos años suspendiendo, suspendiendo porque se ha abandonado, no se ha mirado a esta necesidad de modernizar la administración de Cantabria.

Para nosotros, evidentemente, es un no rotundo a esta enmienda a la totalidad por responsabilidad y porque se pueden hacer las cosas de otra manera. ¿Que haya que mejorar la ley? Abiertos estamos, pero no a torpedear y a decir no a los cántabros con algo tan importante como es la simplificación administrativa y hacer una administración ágil, moderna y del siglo XXI.

Gracias.



LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Para la fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra la Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Gracias, presidenta.

Pues sí, lo que tenemos que hacer una vez superado este trámite de la enmienda a la totalidad es trabajar todo lo que podamos para que el texto efectivamente tenga pues un contenido suficiente para cambiar la dinámica económica para que las empresas no, que tienen menos trabas y también los ciudadanos.

Mire, la consejera en su presentación ha puesto algunos ejemplos muy poco afortunados porque a veces no vale solo con decir, ha hecho referencia al título de familia numerosa, es que a veces no vale solo con decir hemos hecho una modificación para que quien cumple los requisitos tenga esa renovación, es que resulta que una de las mayor número de llamadas que hemos tenido de quejas y de problemas hace referencia a eso que ya estaba modificado pero que luego aquellos que tienen que presentar la documentación acreditativa de que se han matriculado los hijos por ejemplo en universidades cuando ya cumplen más de 18 años, pues resulta que como las matrículas son en el período normalmente de julio y hay tres meses para para responder y a partir de ahí decaen los títulos en noviembre, pues la mayor muchísimas familias que tienen esta problemática, se encontraban con que en este caso por ejemplo los perceptores del bono social como decae el título en noviembre y no tienen resolución administrativa porque no se cumple o porque hay una avalancha tal que en los tres meses no son capaces de responder pues la maraña que luego se genera para volver a tramitar de cero todas esas bonificaciones es tremenda.

Entonces hay que hacer cosas que sirvan de verdad y no poner ejemplos que luego justo ha puesto un ejemplo donde esto no está funcionando en muchos casos. Bueno, nosotros tenemos claro, porque hay muchos estudios que lo avalan, que esta maraña normativa, como digo en Cantabria y en el resto de España, dificulta enormemente la inversión y dificulta que muchas empresas que podrían instalarse en Cantabria pues no lo hagan, primero porque y esto también peca la norma, por un lado se reproduce en este texto buena parte de artículos que están en otros, vale, luego no hay que, es que es una ley que se llama de simplificación y en sí misma no se simplifica, o sea, la propia ley no se simplifica ese es el absurdo.

Pero, por otra parte, nosotros hemos hecho mucho hincapié en todas las comparencias, en que básicamente los artículos no eran artículos que obligaran al Gobierno, al ámbito local parece que le obligaba a más curiosamente, había cosas que no se aplicaba así el Gobierno y si se le aplicaba a los municipios, que muchos de ellos siento decirles que no tienen capacidad para poder aplicar varias de las cosas que se dice que se van a hacer. No se asusten, porque esto inmediato hay poquitas cosas, algunas si les afectan y dudo, dudo que puedan hacerlo.

Pero miren, por qué un ejemplo vale más que mil palabras, artículo 5: "Para el impulso, desarrollo y coordinación de las tareas de simplificación administrativa, se constituirá un grupo de trabajo denominado Observatorio para la simplificación y la reducción, adscrito a la dirección..." Me pueden decir, o sea esto realmente muy hagan todos los grupos de trabajo que quieran, pero que yo pensaba que aquí teníamos ya el resultado de esos grupos de trabajo.

Y hay un dato que distingue bastante al proyecto cántabro de otras comunidades, no establece que se haga un plan de simplificación si no da plazo al Gobierno, ahí sí que habría que haber puesto un plazo o que nos lo hubieran presentado ya, como ha hecho Andalucía, que directamente la ley plasma ese plan.

No, aquí no va a haber plan de simplificación. Es decir, aquí no nos van a decir de forma ordenada, de forma clara para los ciudadanos, porque muchos de los problemas que tenemos es que cuando los gestores y ahí hay un estudio que les recomiendo que precisamente del drama, del drama burocrático en España hace un análisis de los años 21 y 22 del número de hojas de boletín y va explicando cómo cuando una empresa llega a un territorio se encuentra con la siguiente disyuntiva. Primero, que tiene que aplicar muchos recursos humanos a estudiar qué es lo que rige en ese territorio.

Luego tiene que saber, claro que puede ser distinto al de la comunidad de al lado, pero que además hay una normativa estatal, pero que además tienen la posibilidad de ser sancionado si hace lo mismo que hizo, por ejemplo, el País Vasco, que allí sí se podía y aquí no, o al revés, es decir, esto no solo genera horas de trabajo y no solo genera un coste económico importante en las empresas, sino que muchas ocasiones llega a desincentivarlas hasta el extremo de que no se instalan aquí.

Por lo tanto, ¿la ley es necesaria?, es más que necesaria ¿La ley, como está redactada es revolucionaria?, no, no solo no revolución a nada, sino que vale para muy poco. Ahora bien, si aquí se contempla que se cree un plan en un plazo razonable, si se contemplan medidas que sean efectivas y evaluables, la revolución tecnológica, por ejemplo, es que esa revolución tecnológica les decía antes es que no tiene contemplado un euro, pero bueno, yo decía, fíjense, por ejemplo, la plataforma del País Vasco yo se lo he dicho ya en alguna ocasión, parece que es ágil, que funciona bien y que les sirve a las empresas, copiémosla, si lo que se puede, ahora, ¿hacía falta que viniera aquí la contratación por parte del Gobierno de un portal de gestión de datos, de colaboración con los de contacto con los administrados para que se simplificara? Pues no hacía falta, podían haberlo hecho ya, pero es que desde que se apruebe esto, o sea, como ustedes están esperando desde



que se apruebe esto, hasta que empecemos a decir que se va a hacer, a ver ese observatorio qué nos dice, a ver quiénes promueven algo, a ver, quiénes potencian algo, porque estos son los verbos que más sale en la ley, potenciar y promover, cuando ya sepamos que han promovido, nos pondremos a ver qué hace falta licitar para poder llevar eso a la práctica, y nos encontramos con que estamos en el 2030, estamos en el 2030.

Entonces no está bien plasmado, plataforma de intermediación, potenciaremos, bueno, dice, artículo 45, es buenísimo, la administración potenciará la intermediación de información a través de una plataforma de intermediación que garantice el acceso a la información requerida por parte de los diferentes órganos, fíjese, esta norma hasta reproduce lo que decía una ley en el año 92, que dice, oiga, cuando las administraciones ya tengan la documentación del administrado no hace falta volverlo a presentar, oiga, pues fenomenal, pero vamos a ver, es que esto lleva en vigor desde hace 20 años, es que yo hace 30 años, también lo dije en la comisión, hace 30 años, hice un informe favorable a la ventanilla única, hace 30 años, y aquí estamos hablando de la importancia de la ventanilla única, es que, de verdad, estamos tomando el pelo a los ciudadanos, yo no sé, los que estén escuchando este debate y vean el rifirrafe y vean lo poco productivo que resulta dirán, pero bueno, para qué pagamos a estos políticos, que no regulen nada, que no hagan más leyes, que es lo que dicen los estudios técnicos que les recomiendo del entramado normativo que hay en España, que no hagan, que no regulemos, que no regulemos y claro, nos viene aquí la consejera a decir, no hay que quitar ningún procedimiento, no hay que quitar ningún procedimiento, solo hay que agilizarlos, claro que hay que quitar procedimientos, claro que sí, claro que sí, lo que hay que hacer, lo que hay que hacer es haber tenido aquí ese estudio, ese estudio que lo que hace es bueno y luego, claro, hay otro tema muy importante, como para el Gobierno todos son medidas de simplificación, pues se hacen determinadas reformas porque se nota mucho una cosa, fíjense, si uno coge los decretos, los 14, no son 18, son 14, bien, si uno coge los 14 decretos que modifica esta norma, se da cuenta de qué consejeros han hecho los deberes, se lo digo rápido, fíjense, modificamos asociaciones, espectáculos, espectáculos taurinos, régimen económico del abastecimiento de aguas, servicio público de abastecimiento de aguas, reglamento de vertidos, control de la contaminación atmosférica, y luego el otro consejero que parece que ha hecho los deberes, que es el de Cultura y Turismo, se tocan los albergues turísticos, reserva regional de caza del Saja, las escuelas de tiempo libre, los campamentos y las acampadas juveniles, el carné joven, las asociaciones juveniles y la condición de familia monoparental.

Estos son los 14 decretos que se tocan, ¿de verdad, de verdad no hay materias importantes para los ciudadanos? Por supuesto, Sr. Vargas, que también en materia de discapacidad y también en materia de servicios sociales en general hay mucho margen de mejora, créamelo, hay mucho margen de mejora, que, ¿hay cosas que dependen del Gobierno de España?, sin ninguna duda, el Gobierno de la nación tiene su responsabilidad. Por cierto, por cierto, que muchas de las cosas que han sucedido traen causa en que bueno, pues desde la oposición se llamó a filas a las autonomías para que ese anuncio que hizo en septiembre en la conferencia sectorial el ministro de Economía, Carlos Cuerpo, de comunidad autónoma virtual o Comunidad 18, que es lo mismo, ahora mismo el Estado está trabajando en lo mismo que han trabajado ya o que están trabajando las demás comunidades autónomas.

Todo está muy bien, todo está muy bien, pero de verdad, vamos al refranero popular, obras son amores y no buenas razones. Dejémonos de buenas razones, vayamos a aplicar medidas concretas, todos esos silencios que ustedes pedían en la oposición, por favor, plásmenlos aquí, los mismos, yo no pido ni uno más ni uno menos, los mismos, que son unos cuantos, que son ochenta y pico, aquí hay cuatro, en este texto hay cuatro, son ochenta y pico, ustedes los pedían, no los pedía yo, o sea, por favor, por favor, tenemos tantísimas posibilidades de en fin, de dar cuenta ante los ciudadanos y, sobre todo, limitar al máximo esa complejidad regulatoria, esa complejidad que, bueno, pues que se asocia de una manera muy negativa, con la densidad empresarial que desgraciadamente, pues nos falta.

Fíjense que un incremento de cien puntos en el volumen de regulación, y esto es el estudio científico del que les hablaba, se relaciona con un decrecimiento de 50 puntos nada menos en las cifras de empresas con actividad en una comunidad autónoma. Por lo tanto, esta complejidad normativa está produciendo una minoración no solo del número de empresas, sino de que las que están también son más pequeñas y las consecuencias ya saben cuáles son, menos productividad, menos eficiencia económica y, por lo tanto, nosotros...

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Vaya terminando, señora diputada.

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Termino. Nosotros tenemos la responsabilidad de hacer las cosas de otra manera, de poder evaluarlas para comprobar que funcionan y si no funcionan para cambiarlo.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Sr. Zuloaga.

EL SR. ZULOAGA MARTÍNEZ: Presidenta, señorías.



Lamento profundamente la postura difícilmente justificable de los grupos en la oposición que dicen estar manifiestamente en contra de la aprobación de esta ley y teniendo la oportunidad de que el Gobierno asuma su responsabilidad y mejorarla, dicen que prefieren no hacerlo. Esto es una evidente incongruencia porque participan y participarán de una ley que va en contra de los intereses de Cantabria y, lamentablemente lo saben, porque ustedes, igual que yo, han leído este informe jurídico que acredita que esta ley jamás, y digo jamás, debería de haber llegado a este Parlamento de Cantabria, un informe jurídico claramente desfavorable, manifiestamente desfavorable, que advierte de riesgo de inconstitucionalidad, que advierte de vulneración de competencias municipales y estatales, que todas sus señorías conocen y que ustedes prefieren pasar por alto.

Ningún alcalde de Cantabria, ninguna alcaldesa de Cantabria llevaría una iniciativa municipal a un pleno con un informe desfavorable que acredite una posible vulneración de los derechos de los ciudadanos, y este Gobierno, el Gobierno de la Sra. Buruaga viene al Parlamento de Cantabria, con un informe manifiestamente desfavorable, que le advierte de la inconstitucionalidad de una ley que no simplifica, que va a generar un caos administrativo en todas las administraciones públicas de Cantabria porque, Sra. Buruaga, esta ley es una ley ómnibus, la misma ley ómnibus a la que usted y sus diputados votaron en contra en Madrid para subir las pensiones, para subir el salario mínimo interprofesional o para garantizar la gratuidad de las cercanías en Cantabria, y entonces tenemos que entender que usted dice no a una ley ómnibus en Madrid y pretende traer aquí a Cantabria una ley ómnibus que es mala para los intereses de Cantabria. Este es su Gobierno y esta es su ley, la ley de hecha la trampa hecha la ley, porque están legislando a la carta, Sra. Buruaga.

Ustedes dicen una cosa y hacen la contraria, y es que esta ley claramente avanza en la especulación desmedida en Cantabria. Esta ley elimina controles para eliminar vertidos que contaminan el medio ambiente en Cantabria. Esta ley favorece a los empresarios que promueven corridas de toros en toda Cantabria. Esta ley va en contra de mejorar la calidad de vida de la gente que más necesita a la administración pública para acceder a la renta social básica o para garantizarse un grado de dependencia. Esta ley promueve que el Gobierno de Cantabria tenga en su mano aprobar un PSIR para construir viviendas libres en suelos rústicos. Esta ley es claramente especulativa, es la cultura del pelotazo del Partido Popular, ese pelotazo que ya conocemos en Cantabria con cientos de sentencias de derribos que han costado salud y vida a muchos cántabros.

Pero usted tiene claro que gobierna con un Partido Popular que sabe lo que hace. Sabe que pretende que sus bussines les paguen todos los cántabros.

Y hoy está aquí el Partido Socialista de Cantabria, haciendo lo que tiene que hacer, decir que estamos en contra de una ley que no es buena para Cantabria, buscando el apoyo de otros grupos que saben que esta ley no es buena para Cantabria y que es su responsabilidad, porque es usted la presidenta, y debe de gobernar pensando los cántabros y las cántabras, no, en sus amiguetes, los que pretenden hacer caja con el territorio y con el paisaje de Cantabria.

Esta ley, su ley, recorta los avances en igualdad y usted lo sabe y lo sabe su consejera, y les da igual. Pero saben que esto es inconstitucional y que tendrá graves consecuencias para Cantabria si siguen por este camino.

Esta ley cuestiona algo muy básico, porque creo que si de algo nos sentimos todos y todas los que hoy estamos aquí orgullosos es del funcionamiento de las emergencias en Cantabria, nunca, y digo nunca ha habido un problema en el funcionamiento de la Unidad Militar de Emergencias desde que Zapatero la creó y ha tenido que desarrollar su labor en su labor en Cantabria.

Y usted, con su ley, pretende, Sra. Buruaga, generar un conflicto institucional con el Gobierno de España, tratando de modificar, a través de una ley autonómica, el funcionamiento y la regulación de la Unidad Militar de Emergencias. Que usted, consejera, sabe que vendrá a Cantabria cuando usted lo decida, si activa la alerta 2, señora consejera, está mintiendo y está generando un conflicto institucional. Tiene un informe de la Delegación del Gobierno, que usted no ha cumplido y presenta una ley en Cantabria, con informes jurídicos desfavorables, con enmiendas del Gobierno de España que usted no quiere atender, señora consejera. Presidenta, es su responsabilidad, está aprobando y pretendiendo aprobar una ley que promueve las trampas administrativas y que va a generar graves problemas a la ciudadanía de Cantabria.

Desde el avance en materia feminista hacia el control de las emergencias en Cantabria, con una consejera que está absolutamente descontrolada y sin asumir su responsabilidad, y es mantener la colaboración institucional y no confrontar con leyes que sabe que no tienen ningún recorrido si no se corrigen.

Y yo les pido que lo corrijan, pero que lo corrijan, donde tienen que hacerlo, con los técnicos y jurídicos del Gobierno de Cantabria que hoy les dicen que sus leyes anticonstitucionales, señora presidenta, esta es su Ley de Simplificación, anticonstitucional. Porque tengo la sensación que su portavoz, que hoy no ha salido a hablar, no se ha leído este informe o que la alcaldesa de Santander, no está aquí hoy y no es por casualidad...

DESDE LOS ESCAÑOS: Sí está.



EL SR. ZULOAGA MARTÍNEZ: ...yo no la veo, yo no la veo. porque ella ha presentado alegaciones a esta ley, que el Gobierno del Partido Popular no ha atendido, alegaciones que van en los intereses de los ciudadanos y ciudadanas de Santander y de todos los municipios de Cantabria; porque saben que ustedes están generando un caos administrativo sin precedentes.

y claro que me preocupa porque yo he sido alcalde, no usted, señora presidenta, y sé cómo tiene que funcionar un ayuntamiento con garantías administrativas para sus vecinos y para su patrimonio público.

Porque ¿sabe qué pasó después de todo lo que hizo el Partido Popular con Bezana Lago? Que el ayuntamiento de Bezana ganó una sentencia, sí, cuando yo fui alcalde.

Y, ¿sabe cuánto hemos cobrado de esa sentencia?, cero. ¿Por qué? Porque el promotor liquidó la sociedad con la que promovió Bezana Lago. Y eso es lo que usted está institucionalizado con esta ley, señora presidenta, que promotores desalmados construyan sin regulación, construyan sin supervisión, que obtengan licencias de primera ocupación, que haya propietarios que escrituren, y el problema será después para las familias, como lo fue en Bezana Lago y para los ayuntamientos, como lo es hoy, todavía en Santa Cruz de Bezana.

Este es el problema que usted está trayendo a Cantabria, en pleno, año 2025, señora presidenta, y yo digo que para esto no hay prisas, que para hacer las cosas mal no hay prisas, que vuelvan a tramitar esta ley en el seno del Consejo de Gobierno. Sí, además, su consejera, hizo una rueda de prensa de una hora, y la única conclusión que sacamos, todos los que la vimos es que se habían puesto de acuerdo los consejeros y consejeras del Partido Popular en el Consejo de Gobierno. ¡Solo faltaría! que no se ponga ni de acuerdo en esto.

Pero es que tengo la sensación de que los consejeros y consejeras no se habían leído el informe de sus servicios jurídicos, Sra. Urrutia. Vergüenza la tenía que dar, vergüenza, la tenía que dar, venir al Parlamento de Cantabria con una ley manifiestamente injusta, ilegal, anticonstitucional, que no lo digo yo, que lo dicen los informes jurídicos del Gobierno de Cantabria, el que ustedes representan, Sra. Buruaga, léase el informe, asuma su responsabilidad. Si es que los primeros que tienen que votar a favor de esta enmienda a la totalidad de su Ley de Simplificación Administrativa, son ustedes, señorías del Partido Popular, porque saben perfectamente que esto es una chapuza, porque ni siquiera el presidente de la Federación de Municipios de Cantabria, un alcalde del Partido Popular, ha sabido que decir en 90 segundos, para defender una ley que sabe que es mala para los ayuntamientos y para los vecinos y vecinas de toda Cantabria.

Y esta es su responsabilidad, Sra. Urrutia. Esta es su responsabilidad, Sra. Urrutia. Legisle sí, pero legisle bien, que para eso está sentada en el Consejo de Gobierno y tiene a su disposición todos los agentes del Gobierno de Cantabria.

Están tomando una decisión injusta para el futuro de Cantabria, están tomando una decisión que pretende aprobar una ley que no ha escuchado a la sociedad civil, porque cómo justifica que no hayan comparecido en el Parlamento de Cantabria agentes ecologistas, urbanísticas, colegios, profesionales, colectivos de mujeres que han defendido cada uno de los avances que promueven que hoy Cantabria sea una tierra con más seguridad jurídica.

Usted pretende eliminarlo todo, porque ustedes están devorando el paisaje de Cantabria.

Trajeron el cao sanitario y ahora traen el caos administrativo.

Liberalizaron el suelo rústico y empezaron a hablar de la Ibiza del norte en Cantabria.

Este es el resultado del Gobierno del Partido Popular en Cantabria, cuando llevan dos años gobernando.

Saben que hay vicios de inconstitucionalidad en su ley y yo les aseguro que, si esta enmienda a la totalidad no sale adelante, claro que presentaremos enmiendas, claro que presentaremos enmiendas. Pero también nos vamos a reservar el derecho de acudir a tales instancias como sean necesarias, para garantizar que una ley que no cumple con la Constitución, como es evidente, a día de hoy, cumpla.

Ustedes serán el bochorno de Cantabria, porque saben lo que están haciendo, saben que están mirando por los intereses de unos pocos y en contra de los intereses de la mayoría de los cántabros y de las cántabras. Y eso será algo que le persiga, Sra. Buruaga, porque usted sabe perfectamente que no está haciendo las cosas bien. Usted sabe perfectamente que los informes acreditan que su ley no se cumple, no se ajusta a la legalidad de nuestro país y, por lo tanto, sabe perfectamente que está tomando una decisión que es injusta, a sabiendas.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario Regionalista, tiene la palabra el Sr. Hernando.



EL SR. HERNANDO GARCÍA: Buenas nuevamente, señora presidenta.

Miren, le pido Sr. Zuloaga que siga con atención lo que vamos a explicar los regionalistas, porque parece que antes no nos ha, no nos ha entendido muy bien.

Nuestro objetivo fundamental es aprobar la Ley de Simplificación, aprobar la Ley de Simplificación, porque lo pide Cantabria. No aprobar esta ley de simplificación que ha traído el Gobierno. No, no, no, no, aprobar la Ley de Simplificación, que trabajemos aquí todos los grupos y me ha alegrado escuchar sus últimas palabras, para desarrollar una ley.

¿Por qué esta ley no?, ¿por qué esta ley no significa, no simplifica nada? Deroga 19 leyes, 18 decretos, más de ciento artículos, pero ¿cuándo eso ha sido eso simplificación? No reducen nada de la burocracia, 1.274 procedimientos y tenemos que escuchar desde los asientos, decir a la consejera: "pues díganme ustedes qué procedimientos". Oiga, que llevan 20 meses trabajando en esto, cómo se lo vamos a decir nosotros.

No impone el silencio positivo que establece la legislación estatal, solo modifican cuatro silencios en la ley. Y ella misma delante de mí modificó 80, propuso modificar 80 silencios, más de 80 silencios administrativos. Pues eso sí se lo vamos a decir, se lo vamos a poner en la ley, para que usted pueda quedarse tranquila y votar lo mismo cuando estaba en la oposición que cuando está en el Gobierno.

Desvía la responsabilidad a las personas y a los ayuntamientos. Que no se preocupe la señora alcaldesa de Santander, los regionalistas vamos a defender sus enmiendas, para que no tenga problema cuando venga aquí en el voto final de la ley y pueda votar tranquilamente sin tener que acudir a la cláusula de conciencia.

Mire, hace es que todo cueste cero euros. ¡Oiga! ¿me está diciendo en serio que aplicar esta ley va a costar cero euros? Pues si uno lee la memoria le dice que sí.

Y miren, no se preocupa tampoco, siquiera, en recortar lo que es la brecha digital. Habla mucho de modernización, habla mucho de cuestiones relacionadas con la tecnología, pero no reduce la brecha digital.

Pero mire, los regionalistas como siempre vamos en positivo. Por eso no hemos querido aprobar esta enmienda a la totalidad, porque creemos que es el momento de trabajar todos y de hacerlo donde se hacen las leyes, aquí, porque hemos visto que el Gobierno no nos ha enviado un buen texto, no ha hecho caso a todo ese proceso de aportaciones, no ha hecho caso a multitud de alegaciones.

Y miren, ¿qué es lo que vamos a aportar? Vamos a aportar plazos en todos los procedimientos, todos los procedimientos que aparecen en la norma van a tener sus plazos y no iban a ser de un año o no van a ser se podrá hacer, no van a ser se impulsará, no, con plazos.

Vamos a mejorar la técnica legislativa, no se pueden estar repitiendo los artículos, ¿se dan ustedes cuenta que la definición de declaración responsable es la misma en el núcleo de la ley que en la modificación que hacen en la ley del Suelo? La misma que es que no cambia. Pero que es que hay artículos que se cambian en la ley de régimen jurídico y van a aparecer también en la ley, que es que vamos a tener dos artículos iguales en el ordenamiento jurídico de Cantabria, exactos. ¿Eso es técnica legislativa, para eso hacen falta 20 meses?

Miren, cambiaremos el sentido de los silencios. Estese tranquila en ese sentido, Sra. Urrutia. Vamos a meter los ochenta y tantos silencios. Vamos a eliminar de hecho los ochenta y tantos silencios negativos para que el silencio positivo sea el elemento fundamental.

Mire un tema importante. Convertiremos la norma en supletoria para los ayuntamientos. Vamos a darles a los ayuntamientos la oportunidad de tomar las decisiones, de poder seguir desarrollando su actuación o aplicar supletoriamente, está norma.

Y, sobre todo, vamos a dotar de un fondo de asistencia a los municipios; vamos a tener que generar fondos para establecer un sistema de asistencia jurídica, técnica, profesional y económica a los municipios para que puedan hacer frente a las declaraciones responsables y, sobre todo, al control de las mismas; que casualmente, el Gobierno se ha lavado las manos, y les pasa toda la responsabilidad a los municipios; perfecto, perfecto, pero vamos a dotarles a los municipios de medios para que puedan hacerla frente. Y eso se hace desde el Gobierno de Cantabria. Y eso se hace con un coste económico. Eso no es gratis. Dotar de un fondo de apoyo municipal no solo de dinero, sino de técnicos, es uno de los objetivos fundamentales de nuestras enmiendas.

Igual que también mejorar la declaración responsable. Y hacerlo desde el punto de vista de mejorar la seguridad jurídica y la responsabilidad de terceros. ¿Es posible abrir una discoteca en el entorno del Corte Inglés, con una declaración responsable? Según nos dijo la, las alegaciones del Ayuntamiento de Santander, sería posible. Nosotros creemos que eso no puede ser. Creemos que hay que mejorar la seguridad jurídica, creemos que hay que mejorar la responsabilidad ante



terceros ¿Qué va a pasar cuando efectivamente esas empresas que firman los certificados desaparezcan? ¿Quién va a hacer frente a ellos? Los colegios profesionales ya nos dijeron que ellos no, aunque la ley dice que ellos sí; pero los colegios profesionales nos dijeron con toda claridad, léase la comparecencia, que ellos no. Nosotros, creemos que evidentemente ellos, sí. ellos cualquier entidad certificadora, no me estoy refiriendo solo a los colegios.

Pero miren también siguiendo en este sentido positivo vamos a quitar de la ley todo lo que no es simplificar, y además lo vamos a hacer en sentido positivo. Es decir, vamos a tender la mano, vamos a establecer que aquellas cuestiones que no sean simplificación porque no lo son evidentemente, se puedan tramitar rápidamente en este Parlamento, lo que sean leyes, o aquello que sean decretos es cuestión de llevarlo el jueves al Consejo de Gobierno. Ahí la oposición no pinta nada, si ustedes lo han hecho bien.

Mire el Sr. Media. Mire el Sr. Media como cogió y eliminó de materia de vivienda las cláusulas, no hay ningún problema. Va el jueves, lo modifica, lo quita, y desde aquí solo aplaudimos. Ahora, traer 41 de 43 artículos del reglamento de Vertidos a que el Parlamento lo apruebe, eso salva todas, salta cualquier tipo de, de lógica y de técnica legislativa cuando lo puede hacer el Gobierno.

Y miren, han hecho algunas referencias a los a la reforma de la Ley del Suelo, no solo la reforma de la Ley del Suelo, no solo habla de los PSIR con vivienda libre, les recuerdo a la señora consejera que construir el 70 por ciento de vivienda libre y el 30 por ciento de vivienda protegida no es una cosa que se hayan inventado ustedes en los PSIR. La señora alcaldesa de Santander en los planes especiales; en los planes de desarrollo tiene -porque lo manda la ley-, que a incorporar un 30 por ciento de VPO, para eso no hace falta un PSIR.

Si usted quiere construir vivienda protegida puede hacer un PSIR completo de vivienda protegida. Nosotros estamos totalmente de acuerdo. Lo que no estamos de acuerdo es en utilizar una figura extraña para desarrollar vivienda libre. No, no, pero bueno, si ustedes creen que eso es positivo para Cantabria, tráiganlo en una ley aparte y lo discutiremos. Igual ustedes nos convencen, pero no intenten colarlo por la puerta de atrás. 24 artículos se modifican en la Ley del Suelo, que no estaban en el texto original, no estaban en el que se sometió a información pública, no estaban ahí. ¿Por qué no estaban? Porque no querían que la gente fuera consciente de ello.

Nosotros en eso no estamos dispuestos a seguir, porque eso lo único que genera es una duda, es una sombra. La gente piensa que, como he tenido que escuchar yo en este hemiciclo la semana pasada, las viviendas de 400.000 euros no son para ricos. Miren, señores, en Cantabria es difícil que la gente tenga capacidad para comprarse una vivienda VPO por 200.000 euros con el nuevo módulo, con 400.000, con 400.000, solo se las pueden comprar, como les dije los de Madrid, los de Bilbao, los que tienen la opción de establecer una segunda residencia. ¿Ese es el objetivo de esta norma?? Espero que no. Espero que el objetivo sea dotar de viviendas a las clases medias. El objetivo tiene que ser dotar de vivienda a los jóvenes y en esa línea van a encontrar siempre a los regionalistas trabajando.

Haremos una ley mejor. Intentaremos hacer una ley constitucional e intentaremos contar para ello con el apoyo de la mayor parte de los diputados, porque si no, si no la ley no saldrá y nuestro objetivo es que la ley salga.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Sr. Vargas.

EL SR. VARGAS SAN EMETERIO: Gracias, presidenta.

Bien, estamos aquí insisto para hablar de la enmienda a la totalidad al proyecto de ley de simplificación administrativa que el Gobierno de Cantabria ha remitido a este Parlamento finales del mes de octubre.

Estamos hablando, insisto, de un proyecto de ley que recoge las necesidades de Cantabria. Es una ley completa, compleja, participada y consensuada, sí, porque recoge, no, no quiere decir que consensuado no tenga por qué al ciento por ciento todas y cada una de las alegaciones, pero cuando he tenido una gran participación, aceptar y admitir incorporar al texto la gran parte de las aportaciones recibidas, para mí sí es consensuada, participada y consensuada.

¿Compleja? Compleja, porque hay que precisamente hilar muy fino para no caer en ilegalidades, en declaraciones de inconstitucional, que Sr. Zuloaga, insisto, usted es que no se ha visto ni al título de la ley, por lo tanto, no ha visto el informe de la dirección general del servicio jurídico por la que establece cada uno de los ítems por los que esta ley es plenamente constitucional, tiene cabida. Es lo que pasa cuando se leen las cosas cuando le cuenta alguien y toca de oídas, no sabe exactamente ni a qué se refiere.

Y, por cierto, mi portavoz es plenamente consciente del contenido de ese informe y de todo lo demás, pero no quiere decir que tenga que retirarme la confianza para hablar de simplificación, siendo el portavoz en la materia, como usted con su compañero, que no sé qué habrá pasado este mes para que usted le retire la confianza y no suba a defender esta enmienda a la totalidad.



Insisto, no estamos hablando de una ley ómnibus, la ley ómnibus son las que traigamos ustedes, acompañando el presupuesto que este Gobierno y la tienen recientemente no lo ha hecho, no lo ha hecho y no podemos hablar de una ley que trae medidas por la puerta de atrás, porque tienen desde el 30 de octubre la ley aquí con toda la redacción, con todos y cada uno los artículos, con las disposiciones transitorias, adicionales, final, derogatoria, todo lo tienen todo aquí con todo el trámite ordinario de este Parlamento. No sé qué trámite, ni procedimiento expresé ni por la puerta de atrás; desde el 30 de octubre, toda la redacción, comparecencias, todo el desarrollo para decir ustedes lo que consideren, nada de puerta de atrás, puerta de atrás es lo que hacían ustedes bien que lo saben.

Pero no, no vamos a desvirtuarnos, vamos a seguir hablando de lo que contiene la ley, no de lo que dicen ustedes de oídas que contiene, vamos a hablar de lo que contiene del articulado, de lo que sí dice, de lo que sí simplifica, porque estamos hablando de una ley que, además de enmarcar cuáles son los principios generales, evidentemente traen medidas concretas para la simplificación.

Dicen ustedes en su discurso, que es que no pone plazos, pero por otro lado achacan que es que el plazo de dos años para los ayuntamientos para incorporar las declaraciones responsables no es ¿no hay plazos, o si hay plazos, pero no estamos de acuerdo? Dicen ustedes que no se modifica absolutamente nada, que es que no se va a servir para nada la ley, pero por otro lado critican que se modifiquen 38 normas, que se reducen determinados procedimientos o que no están de acuerdo con la seguridad jurídica que se va dar.

No, no, vengan a engañar, no vengan a decir problemas sobre actos edificatorio porque cuando no se lee la ley dicen las mentiras y las sandeces que han dicho en esta tribuna, porque los actos edificatorios no se sustituyen por la declaración responsable. No, por más que usted lo diga, léase la ley, Sr. Zuloaga, no diga mentiras, no sigan engañando a la gente de esa manera, vergüenza le tendría que dar a usted aquí decir lo que ha dicho.

Y, por cierto, recogiendo sus propias palabras, si fuese ilegal venir a hacer el ridículo al Parlamento usted no hubiese pisado este Parlamento ni el primer día.

Por cierto, hablando de simplificación administrativa, que es a lo que venimos a hablar, es que ustedes, ustedes empiezan a meter escritos sin ningún tipo de sentido y que no se refleja con la ley. Me gustaría que cualquier, no hace falta ser expertos, jurista, jurídico en este Parlamento para poder leer y saber que retrocesos en derechos laborales y sociales. La ley no incluye mecanismos para garantizar que las empresas beneficiadas por la simplificación administrativa respeten los derechos laborales, ¿qué es que beneficiarse de una reducción general de todos los trámites y de todos los plazos exime del cumplimiento de normativas en materia de derechos laborales? ¿eso es lo que nos quiere decir el Grupo Socialista? Es que no tiene ni ton ni son lo que vienen ustedes a recoger aquí.

Retroceso en materia de igualdad, una ley que reproduce el lenguaje inclusivo, no sexista o como ustedes quieran llamarlo de las leyes que ustedes aprobaron la pasada legislatura, la misma redacción, con la misma cláusula de cierre, ¿y ésta sí rompe el principio de igualdad, si pone en riesgo la igualdad efectiva de las mujeres con los hombres y la que ustedes aprobaron igual no? Tenga un poco más la decencia y un poco más de seriedad en su discurso, por favor.

Estamos hablando de afirmaciones como la desprotección medioambiental que si ustedes lo entienden que significa la palabra o el concepto un instrumento jurídico, declaración responsable, es que hay una ley nacional desde 2015 que ya crea esa figura, la establece y lo que es ponerla en práctica, y ustedes no saben que la declaración responsable lo que hace es poner en marcha una actividad o un acto antes de ese control, pero no quiero decir que se elimine el control por parte de la Administración. La licencia es un control previo, la declaración responsable es desde el momento en que se presenta o posterior, pero no se suprime y el control tiene que ser el mismo por parte de las administraciones. Lo que pasa es que ahora la gente tiene que estar esperando dos años, y ustedes son conscientes de la demora para cualquier tipo de trámites dos años para realizar o para iniciar una actividad cumpliendo todos los requisitos, y tienes que dar dos años con la inversión realizada para poder ponerlo en marcha. Ahora van a poder ponerlo en marcha y que la Administración en cualquier momento controle que cumple esos requisitos.

Y hay dos controles que tampoco lo sabe usted, el formal y el material; el formal de revisar que declara responsablemente todo lo que tienen que declarar y luego el control de que la realidad se ajusta a lo declarado. Pero es que usted no habla de la ley de simplificación administrativa, usted no habla del contenido, usted habla de lo que le cuentan, hablaba su compañera en la comisión de presidencia que les gusta la melodía, pero no la partitura, es que usted perfectamente toca de oído, de la melodía que ha oído otro que ha oído que he oído. Por favor, seamos un poco más serios.

Hablemos del articulado. ¿Qué artículo no les gusta a usted? Es que no mencionan absolutamente nada concreto, hablan de incoherencias cuando la principal incoherencia es la suya. Estamos hablando de algo mucho más complejo. Insisto, Cantabria necesita una ley de simplificación administrativa, necesita una Administración del siglo XXI, modernizada, ágil, con menores tiempos de respuesta

¿Qué puede mejorarse la ley? Insisto, lo he dicho yo creo que todas y cada una de las veces en la que tienen ocasión sí bienvenido sea todas las aportaciones a las estudiaremos, mejorémosla entre todos, que es el trabajo que tenemos que



hacer los diputados, es el trabajo que tenemos que hacer los diputados, pero no decirle no al proyecto de ley simplificación administrativa para que todo siga igual.

Igual los socialistas está muy cómodos con una Administración del siglo XX para el Partido Popular no, por eso fue un compromiso electoral de la Presidenta Buruaga y por eso la consejera de presidencia desde el primer día ha empezado a tomar medidas de simplificación, porque la simplificación administrativa de Cantabria no empieza y termina con esta ley, ya ha empezado con el cambio de Gobierno y va a seguir posteriormente porque la ley de simplificación administrativa recoge lo necesario, lo necesario para hacer, para llevar a cabo aquellos cambios necesarios. Pero, pero además de poner medidas encima de la mesa, prevé un efecto de seguimiento de cómo van respondiendo a esas medidas y de cuáles son los cambios que la sociedad demanda de la Administración para adecuar periódicamente y tomar más medidas a medida que se van detectando.

Eso es lo que tiene que ser y ese es el espíritu que los diferentes grupos plantean iniciativas para mejorar, para reforzarlo, bien, pero no podemos hablar de ello.

Por cierto, Sr. Zuloaga, no mienta tampoco con la UME, que es que recientemente ha denegado la petición a Cantabria la delegada del Gobierno es que votaremos recientemente, no venga a decir aquí cosas que no son cuando además todos los cántabros lo han visto recientemente.

Estamos hablando también una crítica que se ha venido reiterando, que se proponía por parte de la consejera en su anterior etapa, la modificación de 84 silencios administrativos, y es cierto que precisamente Sr. Hernando, usted que lo pide ahora votó en contra de ello, pero sí que es cierto que hay que tener en cuenta un poco el anclaje jurídico, si se suprimen o se sustituyen, licencias por declaración responsable ¿qué silencio va a haber? ¿Cuál es el silencio positivo? Entonces no tenemos que hablar de 84 silencios administrativos, que hay que cambiar el sentido porque desaparece el silencio administrativo.

En materia de igualdad, además, el Consejo de la Mujer ¿usted sabe cuál es el quorum que se exige para que se pueda constituir y desarrollarse? Precisamente la de simplificación lo que prevé es reducir ese quórum para dar funcionamiento a ese Consejo de la Mujer, porque no se puede reunir como debiera, por precisamente por no poder constituir ese quórum.

Es que no saben ni de lo que habla, Sr. Zuloaga, es que no sabe de ninguna de las materias por las que transita esta ley. Toca de oídas y muy malamente, porque además quiere meter su discurso radical de extrema izquierda ahora que está teniendo con esos movimientos internos, para parecer que sabe qué hace en un discurso parlamentario que no tiene cabida. De verdad, yo creo que tenemos que ser un poco más serios cuando se habla de una ley y se está hablando de una enmienda a la totalidad, por lo menos salir a hablar de lo que se conoce. Si no se ha hecho los deberes, no se pisa el Parlamento y no se estudió el proyecto de ley, no salga encargárselo a otro compañero que me consta que además lo podrían hacer bastante bien.

Insisto, es que tenemos que oír aquí a hablar de las cosas que no lo sabe usted de lo que habla, y es que no me daría tiempo para tanto.

Simplemente concluir de aquella manera, y es que hay un Gobierno y hay un grupo parlamentario aquí dispuesto a abrir la mano a mejorar la ley, pero no a devolver la ley, no a seguir como hasta ahora. Lo decía la presidenta la semana pasada, el Gobierno ha venido para cambiar las cosas, no para hacer que todo siga funcionando igual, porque los cántabros demandaban un cambio, y este Gobierno se lo trae.

Vamos a apostar por una ley de simplificación, vamos a apostar por modernizar, agilizar y simplificar los trámites de los ciudadanos para con la Administración, vamos a trabajar porque el futuro de Cantabria sea mejor, tanto para los ciudadanos, en sus relaciones con la Administración como para ser capaces de atraer las inversiones que antes no teníamos.

Por todo ello, mucho más vamos a trabajar para que la ley que salga de este Parlamento salga de la mejor manera posible, es un compromiso del Partido Popular y lo manifestamos, lo reiteramos, y desde luego orgullosamente tenemos que decir que no a esta enmienda a la totalidad y no a las mentiras que han puesto de manifiesto el Partido Socialista de manera infundada, para tapar su desconocimiento y su ignorancia ante un proyecto de ley que lleva desde el mes de octubre en este Parlamento.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Vamos a proceder a la votación, la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor de la misma?



EL SR. BLANCO TORCAL: Ocho votos a favor.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): ¿Votos en contra?

EL SR. BLANCO TORCAL: Veintiséis votos en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Por lo tanto, se rechaza la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por ocho votos a favor y veintiséis en contra.

Rechazada la enmienda a la totalidad, se remitirá el proyecto de ley a la Comisión de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación administrativa, para proseguir la tramitación, de conformidad con el artículo 117.6 del Reglamento.